CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2010, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 45/2009 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 1158/2007. (2010061368)

En el recurso contencioso-administrativo número 1158/2007, promovido por el Procurador Sr. Leal López, en nombre y representación de La Zafra de Alburquerque y San Juan, SC, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre reclamación de concesión de derechos de pago único.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

R E S U E L V O :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia número 45/2009, de 28 de enero de 2009, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1158/2007, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

"Que en atención a lo expuesto debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por La Zafra de Alburquerque y San Juan, Sociedad Civil, contra la Resolución de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura de 26 de septiembre de 2007 a que se refieren los presentes autos, y en su virtud la debemos anular y anulamos por no ser conforme a Derecho, reconociendo el de la recurrente a recibir los derechos de pago único de la S.C. La Zafra de Alburquerque reconocidos en el año 2002, y, todo ello, sin expresa condena en cuanto a costas".

Mérida, a 25 de mayo de 2010.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA

• • •